



## **NOTA ACLARATORIA**

Por este medio la infrascrita Secretaria General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, respecto a lo dispuesto en la Ley General de la Industria Eléctrica en su artículo 3, literal F, romano IV posee la facultad de otorgar las licencias de operación para transmisión y distribución, informa que no se otorgaron en el mes de septiembre de 2024.

Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Ebelin Jamileth Nuñez Pa Secretaria General

HONDURAS